



E. CANDIA

“Hay que subir a la mamá, a los papás, a los abuelitos, a todos los abuelitos”, se escucha en el fragmento de una interceptación telefónica del 25 de febrero de 2018. La medida intrusiva estaba orientada al celular de Héctor Antonio Gacitúa González, quien fue condenado en julio por el Cuarto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago por el delito de tráfico de migrantes, por traer desde Haití a familiares de ciudadanos de dicho país que radicaban en Chile.

La fiscal adjunta de Alta Complejidad de la Fiscalía Regional Metropolitana Centro Norte, Carolina Suazo, explica a “El Mercurio” que esta investigación surgió como una arista derivada del caso LAW. “Es ahí cuando aparece la operación de otro grupo de imputados que, si bien tenía el mismo modelo de negocio ilícito que utilizaban los imputados que operaban a través de la LAW, operaban esta vez a través de otra empresa que correspondía a Dynamic”, cuenta.

Respecto de ambos casos, Suazo aclara que “si bien había relación, uno de los gerentes comerciales de LAW, Héctor Gacitúa, se asoció con un sujeto chileno y otros dos sujetos haitianos que estaban vinculados a dos agencias de viaje y promovieron y facilitaron el ingreso ilegal de aproximadamente 1.000 ciudadanos haitianos”. Gacitúa aparece identificado en la causa como piloto militar por su paso en los años 90 por una escuela de la FACH.

■ “Hacerle un buen briefing, un discurso, y lo que tiene que contestar”

“Si es necesario que una persona tuya viaje en cada vuelo y les hable en su idioma ahí las siete horas, ocho horas que se demora el vuelo, de brifearlo bien, hacerle un buen briefing y un discurso, y lo que tiene que contestar, yo creo que vamos a estar bien”, se escu-

Escuchas exhibidas en juicio oral dan cuenta del *modus operandi* para traerlos a Chile

“Ando como perro, como león en la calle buscando gente”: condenan a dos chilenos y extranjero por traficar casi mil haitianos

“Que no digan que se van a quedar acá. Le dicen: ‘mira, sí, vengo a ver un familiar’”, se escucha a uno de los sentenciados en llamada interceptada con instrucciones a los migrantes para no ser devueltos a su país.



AUTORES.— El tribunal estableció la participación culpable en calidad de autores de los tres condenados por el delito reiterado de tráfico de migrantes en grado de consumado.

cha en una llamada del 25 de febrero de 2018 entre Gacitúa y Djimy Dymijour, ciudadano haitiano que permanece con orden de detención desde febrero de este año y es imputado en la causa. “Que no digan que se van a quedar acá. Le dicen: ‘Mira, sí, vengo a ver un familiar, que no lo veo hace mucho tiempo, y me quiero quedar, no sé, cuatro días, cinco días, lo máximo una semana’”, detallaba. A Dymijour también se le es-

cucha decir en una interceptación que “ando como perro, como león en la calle, buscando gente para comprar”, en relación con un vuelo que tenía baja venta de pasajes. En concreto, el Ministerio Público detalló durante el juicio que desde inicios de 2018 “los imputados Héctor Gacitúa González, Diubon Pierre Antoine, Djimy Dymijour, Patricio Antonio Flores Torres y Andrés Alfredo Sotomayor se han dedicado a promo-

ver y facilitar, con ánimo de lucro, el ingreso ilegal de ciudadanos haitianos a Chile”. La dinámica constaba en el cobro “a las personas objeto de tráfico ilícito de al menos entre US\$ 950 a 1.200, simulando un itinerario de vuelo de ida y de regreso”. La fiscal Suazo detalla que “cobraban por seguro, cobraban además por las reservas de hotel falsas que conseguían. Incluso en las interceptaciones telefónicas aparecía

“Héctor Gacitúa se asoció con un sujeto chileno y otros dos sujetos haitianos que estaban vinculados a dos agencias de viaje y promovieron y facilitaron el ingreso ilegal de aproximadamente 1.000 ciudadanos haitianos”.

CAROLINA SUAZO
FISCAL DE ALTA COMPLEJIDAD CENTRO NORTE

información de la instalación prácticamente de todo un sistema para que hoteles, algunos de ellos involucrados, respondieran al momento de que llamara el oficial controlador del aeropuerto para consultar si una determinada persona estaba en ese hotel respondieran falsamente, digamos, que sí lo estaba o que sí tenía una reserva”.

■ Condenas por cuatro viajes

Según se lee en el fallo, los hechos principales que marcaron el juicio son referentes a cuatro vuelos. “El ingreso ilegal de 278 ciudadanos haitianos a Chile, que ingresaron a nuestro país el 19 de febrero de 2018”; el “25 de febrero de 2018 (...) 197 ciudadanos haitianos a Chile, utilizando para ello el vuelo Dynamic N° 412; “el día 24 de marzo de 2018 (...) aproximadamente 200 ciudadanos haitianos a Chile”, y “el

día 4 de abril de 2018 (...) el ingreso ilegal de 273 ciudadanos haitianos a Chile”.

Las penas conseguidas, como constan en la resolución, son para tres acusados. Patricio Flores fue sentenciado “a tres años y un día de reclusión menor en su grado máximo, multa de una UTM”, sustituida por “libertad vigilada intensiva”. En tanto, Gacitúa y Dymijour fueron sentenciados a “quinientos cuarenta y un días de reclusión menor en su grado medio” y una multa de una UTM, siendo sustituida por “remisión condicional, debiendo quedar sujetos a la asistencia y supervigilancia de Gendarmería de Chile. En cuanto a Sotomayor, “colaboró con la investigación, ya que ello implicó que fuera suspendido condicionalmente, no absuelto”, se lee en el fallo.